

Estado de Sinaloa. Hecho esto, dispuso avanzar sus descubrimientos hácia el Norte por medio de sus capitanes, y al efecto dividió su ejército en tres trozos, que repartió entre *Chirinos, Oñate* y *José de Angulo*. El primero, siguiendo la costa, entró hasta el río *Hiaqui*: el segundo, tomando por la banda occidental de nuestra grande cordillera, descubrió á *Pánuco* de Sinaloa, pasándose hasta *Thopia*, hoy distrito de *Durango*: el tercero, cargándose mas al Norte, atravesó el territorio de este Estado, poblado entónces de tribus en su mayor parte salvages y errantes. *Guzman* se volvió á *Tepic* para vigilar de mas cerca sus descubrimientos, y establecer en ellos algun órden civil. El caritativo historiador de la *Nueva-Galicia* no nos refiere cosa alguna particular de la vida de *Guzman* durante este último periodo de sus conquistas: mas *Herrera*, el *P. Beaumont* y otros hacen estremecer con la narracion de las crueldades y violencias que dicen ejecutó en su ida á *Culiacan*, vuelta á *Tepic* y durante su permanencia en este territorio. Dejando á un lado las escenas de pueblos asolados é incendiados, puesto que segun dice el primero de los historiadores citados, *era la costumbre de este ejército*, y fijando la atencion únicamente en aquellos escesos perpetrados despues que el invasor parecia haber tomado su asiento, es deveras penoso verlo abajarse hasta la perpetracion de crímenes innecesarios, y crímenes, sobre todo, que en último resultado debian convertirse en su propio daño. *Guzman* repitió en el distrito de *Tepic* los escesos que habian desacreditado su administracion de *Pánuco*, herrando por esclavos á pueblos enteros que repartia entre sus compañeros, vendiéndoselos á razon de un peso por cabeza que aplicaba al tesoro en clase de quinto. El derecho de la propia conservacion, inseparable del que conquista, puede autorizar la infliccion de castigos aun mas que severos; mas nunca alcanzará á canonizar las crueldades innecesarias, ni ménos las destructoras de los países conquistados; porque éstos, desde el momento en que deponen las armas, quedan bajo la proteccion del derecho natural, civil y de gentes.

Hácia este tiempo, y durante el viage que hizo *Guzman* de *Culiacan* á *Tepic*, coloca *Herrera* un suceso que debió affligir á aquel profundamente, y que habria tal vez desalentado á cualquiera otro que no poseyera en tan eminente grado la ener-

gía y fuerza de alma de que en todas ocasiones dió pruebas irrefragables. Las congojas en que lo habia puesto la destruccion de su ejército y de sus municiones, causada por la inundacion de *Haxtatlan*, fueron seguidas de otras, quizá mas dolorosas, producidas por las noticias que recibió de México en que le avisaban la llegada de *Cortés* á Veracruz (22), anunciándole tambien la de la Audiencia nuevamente nombrada. Esta noticia, que dió aliento á los descontentos para tramar un motin contra su gefe, no debilitó la energia de éste, que librando su salvacion en su atrevimiento, lo conjuró mandando ahorcar inmediatamente á los promovedores. La misma suerte tuvieron los que quisieron repetirlo en *Chiamella*, camino para *Culiacan*; y temiendo fundadamente que aquellas tentativas se repitieran, si no con mejor éxito á lo menos con mayor audacia, por ser ya generalmente conocida la llegada de los nuevos magistrados y la desgracia de los antiguos, se propuso aprovechar cualquiera ocasion para hacer comprender á sus subordinados, que si el poder legal habia escapado de sus manos, estaba resuelto á sostener el imperio que le daban su valor y su espada. La ocasion no se hizo esperar, y afortunadamente cayó en persona que daba á su leccion un carácter imponente y aun terrífico. Como *Guzman* continuara intitulándose en sus órdenes y bandos *Presidente de la Nueva-España*, y le observara confidencialmente su buen amigo *Cristóbul de Oñate*, que con la llegada del Sr. *Fueneal* no podia ya tomar aquella denominacion, el conquistador se limitó por entónces á contestarle secamente *que no le constaba*; y por si acaso no se hubiera comprendido toda la fuerza y estension de esta respuesta, el dia siguiente la refrendó de una manera que no podia olvidarse. Reunido el ejército para asistir á la misa votiva que de costumbre se decia al emprender cualquiera marcha, al tiempo de volverse el sacerdote al pueblo “para encomendar cinco “Pater noster por el Papa y por el Rey, cuando mentó á *Nuño de Guzman*, porque tambien le acostumbraban encomendar, porque no le llamó sino gobernador, aquel le dijo: *Padre, decid Presidente* (23).” Esto venia despues de una aren-

(22) Desembarcó en 15 de Julio de 1530.

(23) *Herrera*, Dec. IV, lib. IX, cap. 11.

ga en que recordando á sus compañeros los trabajos y sacrificios que les habia costado la conquista de aquella tierra, concluia diciéndoles: *que para ellos la queria, y que ya estaba entendiendo en repartirla.*

Satisfecho Guzman de sus conquistas y juzgando que ellas bastaban, no solo para lavar sus pasados yerros, sino aun para adquirirle un distinguido lugar entre los grandes capitanes de la época, se dirigió en derechura á la corte, sin cuidarse del nuevo gobierno, para darle razon de sus descubrimientos. Con este motivo pidió, entre otras cosas, que se confirmaran los repartimientos que habia hecho á sus capitanes y soldados en clase de encomienda, y con la facultad de reducir á esclavitud á los que se manifestaran rebeldes; que no se innovara respecto de los esclavos tomados en las guerras precedentes; en fin, que se confirmara el estravagante nombre dado á su conquista, y que se le declarara gobernador independiente de ella, mejorando su sueldo y con retencion de la gobernacion de Pánuco. No se olvidó, por supuesto, de su mortal enemigo Cortes, manifestándose altamente quejoso “de las soberbias y amenazas que le habian dicho que iba haciendo contra él y contra los Oidores,” atribuyendo á su odio y á sus manejos sus desgracias anteriores y las que presentia.

Esto pasaba en los primeros dias del año de 1531, al tiempo mismo que la nueva Audiencia se ocupaba muy activamente en instruir los autos de su residencia como Gobernador de la Nueva-España, y al tiempo tambien que en la corte se le mandaba por real cédula de 25 de Enero, que enviara por el primer navío el proceso formado para dar muerte á *Caltzontzin*. Los nuevos jueces estrenaron su mision por un acto de severidad que hizo estremecer á todos, y que contribuyó indirectamente á aumentar las filas de *Guzman*. Anularon todos los repartimientos que éste habia hecho en beneficio propio y en el de sus amigos; acto que si fué justo, nada tuvo de benéfico para los pueblos oprimidos, porque no se hizo mas que mudarles de señor, incorporándolos en los bienes de la corona. En seguida le espidieron una citacion para que compareciera personalmente á dar sus descargos, so pena de ser juzgado en rebeldía; imaginándose quizá que él les iba á proporcionar la ocasion de hacer un estruendoso acto de justicia, que

dejaria asegurado para siempre su poder, como cimentado sobre tan sólidos fundamentos. *Guzman* ni aun siquiera se tomó la pena de contestarles. Siempre se ha embotado la espada del poder civil en la coraza de los altos gefes militares, y no pocas aun en la mochila del soldada raso.

*Guzman* habia fijado su residencia en el pueblo de *Xalisco*, perteneciente al distrito de *Tepic* (24), donde mas adelante, contra el voto de sus capitanes, fundó tambien la ciudad de *Compostela* destinada á ser la capital de la Provincia. Los motivos que lo decidieron á esta estraña eleccion son de aquellos que revelan el genio de un hombre, y que ciertamente justifican los epítetos de *buen político, estadista docto y avisado*, con que lo encomia el citado historiador de la Provincia. Preveía que *Cortes*, confiado en su poder militar de capitán general y en la proteccion y favor que le dispensaban la corte y la Audiencia, intentaria disputarle la posesion de aquel territorio, descubierto tres años ántes por la expedicion que envió bajo el mando de *Francisco Cortes*; y estando resuelto á defenderlo á todo trance, prefirió para su asiento un punto marítimo que le facilitaba la rapidez de los movimientos y de las comunicaciones por mar y por tierra. Su genio impaciente y belicoso, su odio á *Cortes* y la esperiencia de las ventajas que se alcanzan tomando la iniciativa en ciertos negocios, lo decidieron á prevenir el golpe que esperaba, y dirigiéndose con

(24) El P. *Beaumont* dice en sus varias veces citada *Crónica de Mechoacan*, que en su tiempo, 1770, se conservaban todavía en el pueblo de *Xalisco* las ruinas de la casa y presidio en que vivió *Guzman*, advirtiendo que no estaba asentado donde hoy, sino en una rinconada que forma el *Rio-Seco* y junto al camino que entonces pasaba para *Compostela*. Entendiendo que esta noticia, consignada en una historia inédita y que probablemente no se publicará en muchos años, puede ser grata á los xaliscienses aficionados al estudio de sus antigüedades, la he querido adelantar en esta nota, considerando que aquel lugar fué el asiento y residencia de su conquistador y primer gefe civil; la de su primer pastor espiritual *D. Pedro Gomez Maraver*, y tambien la de un pobre religioso Franciscano, varón insigne por su santidad y útiles servicios en la propagacion de la fe cristiana. Este fué *Fr. Pedro del Monte*, fundador de la provincia de Religiosos descalzos de San Diego, y de la Recoleccion de San Cosme; famoso, ademas, en las tradiciones populares de aquellos indígenas, por los hechos sobrenaturales que se le atribuyen.

una pequeña fuerza á *Colima*, la incorporó á sus descubrimientos, dejando allí un destacamento para defenderla.

Miéntas *Guzman* decidia así la contienda, *Cortes* bregaba en México con las lentas y pausadas fórmulas de la justicia que, como de costumbre, escribía mucho sin resolver nada. Mucho sintió el nuevo agravio que le infirió su indomable antagonista; mas sucumbiendo al genio español, que teme mas á una foja de papel sellado que una bala de cañon, continuó instando y sufriendo, hasta que una nueva y atroz hostilidad vino á despertar la adormecida energía de sus jueces. El imperioso gobernador de *Xalisco* habia impedido hacer agua en su costa á dos buques de *Cortes* que hacian descubrimientos por la mar del Sur; y quizá aquella penuria determinó la sedicion que un poco mas adelante se manifestó en una parte de la tripulacion, á la cual fué necesario devolver á México, dándole uno de los buques para su retorno. Este, urgido por la misma necesidad, llegó á la costa de *Xalisco*; mas no atreviéndose á desembarcar por temor á *Guzman*, prosiguió su ruta, durante la cual lo sorprendió una tempestad que forzó al capitán y tripulacion á tomar tierra en la ensenada del Valle de Banderas. Excepto dos marineros, todos perecieron á mano de los indios, y se dice que *Guzman* se aprovechó de sus despojos.

Un hecho tan odioso, y que refiero bajo la fe de *Herrera*, produjo la justa indignacion que merecia, y á su sombra pudo *Cortes* enviar una formal espedicion sobre *Guzman* para vindicar á mano armada sus ofensas y hacer respetar sus derechos. El negocio era grave y su éxito de inmensas consecuencias, pues que no se trataba de castigar á un delincuente comun, sino de enfrenar los avances de un gobernante emprendedor, que hábil en el manejo de la espada y de las letras, desafiaba el poder de la primera magistratura de la colonia, y el del mas grande capitán del siglo; tratábase, en fin, de asegurar la honrosa cima del primer conflicto emergente entre los encargados de fundar el órden civil, ahora en lucha abierta con el último representante del violento estado de conquista. Un interes tan cuantioso requería ciertamente que no se perdonara diligencia ni precaucion alguna para asegurarlo; mas como el honor y decoro de la suspicaz magistratura de entónces exigian tambien una línea de conducta tal, que nadie pudiera juz-

garla por ella desconfiada, y ni aun recelosa de la eficacia de su omnipotencia, se tomó un término medio que en cualesquiera otras circunstancias, y sobre todo con cualesquiera otro hombre, habria ciertamente provisto á la dificultad. Acordóse enviar uno entre negociador y capitán, acompañado de una pequeña fuerza de tropas castellanas, que aunque respetable en la época y escogida probablemente por *Cortes* de entre los restos de sus antiguos é invencibles compañeros, sin embargo, mas bien parecia una grande escolta de respeto, que una seccion militar de operaciones, pues no pasaba de cien hombres. Su mando y la ejecucion de las órdenes en que en nombre del rey se prescribia á *Guzman* la desocupacion no solo de *Colima*, sino aun la del territorio mismo que habia escogido para centro y cabecera de su gobernacion, se encomendó á *D. Luis de Castilla*, personage distinguido de la Colonia, que ostentaba en su pecho la cruz de Santiago, y que por sus abuelos podia erguir la frente en medio de la alta nobleza colonial. Con estos prestigios, y con el poder que ademas le daba el título de Gobernador que se le confirió del territorio conquistado, se juzgaron suficientemente compensadas cualesquiera desventajas que pudieran encontrarse por el lado de la fuerza numérica.

Parece que *D. Luis de Castilla* se habia formado el mismo juicio que sus comitentes sobre la eficacia de las precauciones adoptadas para allanar el desempeño de su mision; y no juzgando en su hidalguía, que un capitán mal asegurado en sus vastas conquistas pensara siquiera en resistir al que le daba órdenes en nombre del Rey, de la Audiencia y del poderoso Marques del Valle, apenas hubo llegado al pueblo de *Tetitlan* despachó un mensajero de paz á *Guzman*, anunciándole en los términos mas amistosos y corteses el motivo de su viage, y pidiéndole el permiso de pasar á entregarle en mano propia los pliegos de que era portador. Asentando en seguida sus reales sin dar muestras siquiera de recelo, esperó en una muelle confianza la vuelta de su enviado, no dudando que le traeria la ilimitada y completa sumision de su competidor. Este contestó en el acto, y lo hizo con tal artificio, que su respuesta arrancó de *D. Luis* una de aquellas ingenuas y candorosas exclamaciones peculiares á los antiguos hidalgos de Castilla

que veían en ciertos nombres de familia el símbolo de la probidad y del honor. Concluida la lectura de la carta, el crédulo caballero se vuelve á sus capitanes, que lo observaban en respetuoso silencio y mortal congoja, y les dice con semblante risueño y satisfecho: *No puede negar este caballero que es Guzman. Mañana nos espera á comer.* Y como alguno de los presentes, ménos confiado que él en la magia de los nombres patronímicos, intentára inspirarle recelos, él los desechó con aquella imprudente confianza que da la conciencia de la propia superioridad. Aunque era ya tarde cuando recibió la respuesta, dispuso levantar su campo para abreviar la jornada del día siguiente, pensando quizá que acortando el camino haría mas solemne la pompa de su entrada.

Otros, y muy diversos, eran los preparativos que hacia el irreducible *Guzman* para recibir á su incómodo huésped, no obstante que en aquellos momentos su situacion nada tenia de lisonjera ni pujante, porque la noticia de las duras providencias dictadas contra él por la Audiencia, el mal giro que tomaba su proceso y el potente influjo de *Cortes* le habian cercenado considerablemente sus tropas, y aun alejádole algunos amigos y capitanes (25). Sin desalentarse por estos reveses, y buscando en su alma indomable el suplemento de la fuerza física que necesitaba para hacer frente á aquella desecha tormenta, todavía pensó que un golpe de audacia podía fijar su destino, ó que perdido todo, él lograría á lo ménos ajar el orgullo de su venturoso enemigo, infligiéndole con su ruidosa venganza el mas duro y sensible de los castigos.

Cuando *D. Luis de Castilla* hizo su intimacion, ya *Guzman* habia impuesto á sus capitanes del peligro comun que los amenazaba, quedando casi convenidos los medios de precaverlo. Ellos revelaban el genio y el talento del hombre de letras, auxiliados por la energía y coraje del conquistador. El diestro jurisconsulto, hablando al corazon y á la mente de sus rudos compañeros, no tuvo dificultad en persuadirles que aquella atrevida agresion era abiertamente contraria á la justicia y á las

(25) Chirinos fué de los primeros que se le separó, so pretexto de sus funciones de vedor, llevándose ademas consigo veinte y cinco soldados castellanos y ocho mil auxiliares mexicanos y tarascos que habian quedado de la primera expedicion.

leyes, pues que *Cortes* intentaba convertir en su sola y personal ventaja las conquistas que ellos habian hecho á espensas de su sangre y de su fortuna, las cuales, les decia, verian pasar luego, juntamente con sus repartimientos y encomiendas, al poder de indignos favoritos que nada habian hecho para merecerlas. Que si *Cortes* pensaba autorizarse, para consumir tal empresa, con algunas cédulas y provisiones, él les advertia como letrado que era, que las leyes permitian no cumplirlas, protestándoles su obediencia, y que el Rey quedaria muy contento y bien servido de que así se hiciera; con tanta mas razon, cuanto que en el caso presente no se trataba de desobedecer un mandato real, *sino de una simple controversia entre particulares sobre límites de jurisdiccion*, que *Cortes* pretendia decidir á mano armada, infatuado por su influjo y su poder. Descendiendo de aquí á la discusion de las medidas que debian adoptarse para conjurar el peligro que los amenazaba, tampoco halló dificultad para convencerlos de que debian preferirse aquellas que condujeran al resultado, sin dar al mundo el escándalo de verse degollar á hermanos y compatriotas en medio de pueblos enemigos. Este lenguaje, que algunos años ántes los capitanes de *Cortes* encontraron elocuente y persuasivo en boca de su General para lanzarse espada en mano sobre *Pánfilo de Narvaez*, debia producir el mismo efecto en los compañeros de *Guzman*, colocados en idénticas circunstancias; así es que apenas se hubieron impuesto del contenido de los pliegos de *D. Luis*, cuando sin entrar en mas exámen, dijeron á una que *en sus manos ponian su honra, y que pues era noble y docto, creian de que no los meteria en cosa de que no saliesen airosos* (26).

Seguro *Guzman* del asenso de su capitanes y autorizado por ellos para obrar discrecionalmente, la desoladora imágen de *Cortes*, siempre viva en su memoria, vino á inspirarle un proyecto atrevido, que pudo haber dado al traves con todos sus planes y esperanzas. Su ira no quedaba satisfecha desbaratando al enviado de *Cortes*; aspiraba á mas; queria humillar y torturar el alma del que lo enviaba, haciéndole sentir la desesperacion y el escozor que él derramó otra vez en el corazon del gobernador de Cuba. *Cortes*, ayudado de las mas

(26) *Mota Padilla* cit., cap. 18.

singulares casualidades, habia vencido á los ochocientos castellanos y mil auxiliares de *Narvaez*, con doscientos sesenta y seis de sus compatriotas y dos mil mexicanos amigos, comprando esta victoria con la sangre de sus hermanos; *Guzman* emprendió volverle el cambio, apoderándose, con solos cincuenta hombres, de su capitán y de sus cien soldados escogidos, probablemente auxiliados, á lo ménos, por cuatrocientos *tamemes*, ó indios de carga: queria mas, que todo se hiciera sin disparar un tiro. Necesitábase para esta empresa de un hombre audaz y algun tanto brusco, que no se dejara imponer por la dignidad y pulidas maneras del caballero de Santiago. *Juan de Oñate* se ofreció voluntariamente para el desempeño de esta ardua mision, y sus servicios fueron aceptados.

Esperimentado *Guzman* de lo que importa y vale la celeridad en tales circunstancias, dispuso que *Oñate* saliera en esa misma noche con cincuenta caballos, llevando orden de traer presos á sus enemigos. El atrevido capitán dispuso sus cosas con tal acierto, que al *sonreir del alba*, dice *Mota Padilla*, entraba por las tiendas enemigas sin resistencia. Allí y dentro de la tienda del gefe, se entabló entre él y su incómodo huésped un diálogo de carácter tan original, que no puedo resistir á la tentacion de trasladarlo aquí con las mismas palabras de su ingenuo narrador. Imaginándose *D. Luis* que la batahola que oía afuera y lo que veía junto á sí, era una chanza inventada por *Guzman*, para darle una grata sorpresa, dirigiéndose al desconocido que estaba á su cabecera, y que era el mismo *Oñate*, le dijo entre sobresaltado y soñoliento: “Buena ha sido la estragata, bien llegado amigo mio, que ya deseaba este dia por besar la mano á los camaradas. *Oñate* le respondió:— “Mas me he alegrado yo de haber llegado á esta tienda de campo sin rompimiento de armas: dése á prision; y en voz alta dijo:—Que pena de la vida ninguno se desarmase (27). Pues, ¿quién es, dijo *D. Luis*, ¿quién con tal atrevimiento á mí me prende?—á que sonriéndose *Oñate* y llegándose á *D. Luis*, le dijo:—¿Aun no conoce á quién lo prende? pues conózcale, que es un Judío que tiene las narices tan grandes como las

(27) Así dice en mi manuscrito; tal vez en el original diria *desmandase*.

“mias.—A este tiempo ya los demas soldados de *Castilla* se hallaban desarmados por los de *Oñate* &c. (28).” Tal fué el cómico desenlace de aquella escena, que el brusco capitán procuró dulcificar á su prisionero con los consuelos comunes en aquellos tiempos romancescos; es decir, con el recuerdo de que tales acontecimientos habian experimentado *Príncipes y Reyes*; agregando algunos alegatos en derecho, que serian ciertamente bien curiosos, sobre la justicia de *Nuño de Guzman*; los cuales no debieron sonar muy melódicos, ni ménos parecerian convincentes ni oportunos, al noble y humillado caballero.

Tomadas por *Oñate* las precauciones necesarias para conducir su numeroso cortejo de prisioneros, se puso luego en marcha, y en el mismo dia el representante de *Cortes*, el portador de los reales despachos y gobernador designado de aquel territorio entró prisionero á la medio edificada *Compostela*, recibiendo en vez de su soñada ovacion, un estrecho albergue en la casa del ayuntamiento. A sus capitanes y soldados dejó en libertad, dándoles por cárcel la traza de la ciudad. En aquellos tiempos caballerescos y llamados semi-bárbaros, la dureza ejercida por un deber verdadero ó ficticio, no estaba reñida con la cortesía, y ántes bien se miraba ésta como una compensacion debida á la desgracia y como un tributo de respeto que demandaban el honor y la dignidad del hombre ofendido; tributo y compensacion que inútilmente se demandarán á las muelles y acicaladas maneras de este siglo de luces y de caravanas. El prisionero fué visitado y festejado en su prision por todos los capitanes de *Guzman*, que notándole algun sobresalto por su suerte, lo tranquilizaron protestándole que *la cosa no pasaria de tinta y papel; y que cuando aquel otra cosa intentase, pondrian sus vidas en su defensa*. Invitado en seguida para comparecer ante el Consejo y Regimiento de la ciudad, ó mejor dicho, ante *Guzman* y sus capitanes, á fin de que hiciera la formal exhibicion de sus despachos, se presentó en el foro municipal *vestido á lo de corte*, acompañado de su secretario y de dos ayudantes, donde fué recibido con la misma pompa y respeto que lo seria viniendo á dictar sus mandatos. El adusto Gobernador de *Xalisco* salió á encontrarlo

(28) *Mota Padilla*, cap. cit.

hasta la puerta, lo acompañó á su asiento, y no perdonó ninguno de aquellos consuelos que en tales circunstancias tanto estima el amor propio herido y sobresaltado; mas recobrando con su preeminente asiento su natural carácter, y tomando un tono grave y severo, dirigió á *D. Luis* fuertes interpelaciones, sobre los motivos que podían justificar su hostil conducta. A ellas no dió aquel otra respuesta que la de ordenar á su secretario pusiera en manos del Gobernador sus despachos. El artero Gobernador, que primero habia sido legista que general, *los tomó en sus manos, los besó y puso sobre su cabeza* con el mas profundo respeto, diciendo con la fórmula legal de la época, *que los obedecia como á carta y mandato de su rey y señor natural, que Dios guardara por muchos años y largos tiempos con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos*; mas hilvanando á esta sumisa fórmula de obediencia la que la chicana habia inventado para desobedecer, añadió, *que en cuanto á su cumplimiento, suplicaba para ante S. Mag., á cuyo real servicio no convenia entregar las provincias que habia ganado, ni al Marques del Valle ni á otro gobierno* (29).

Tampoco la dureza de este tratamiento fué óbice para que concluido el acto oficial, entraran los gefes rivales en íntimas y amistosas expansiones, ni éstas lo fueron para que en el acto de poner el pié *D. Luis de la Castilla* fuera de la sala del ayuntamiento, se le intimara un auto por el cual se le prevenia, so pena de la vida y de ser declarado traidor al rey, que dentro de cuatro horas saliera de la ciudad con sus tropas desarmadas, bajo la custodia del bravo *Oñate*, quien llevaba orden de devolverle sus armas en llegando á *Etzatlan*, treinta leguas de *Compostela*. En la tarde del mismo dia repasaba *D. Luis de Castilla* el camino que en el anterior brotaba flores bajo sus pisadas.

La indignacion y pesadumbre de *Cortes* no conocieron límites al sentir este rudo golpe que heria las fibras mas delicadas de su alma; y ya que no le era posible lavar su afrenta con la sangre del que se la imprimia, descargó todo el peso de su desazon y de su resentimiento sobre el infortunado *D. Luis*, que oyó por único saludo de su irritado general, estas fulminantes

(29) *Mota Padilla* cit., cap. 18, n. 8.

palabras: *Paréceme que los Castillas en la Nueva-España son muy á propósito para gobernar en paz, en la que es muy apreciable la prudencia*. Las demandas fiscales, los procesos y demas recursos judiciales de costumbre, siguieron á aquel suceso, á fin de obtenerse por la autoridad de la corona lo que no habia podido conseguir el poder de sus agentes; mas el naufragio del buque que conducia estos pliegos dió un nuevo respiro á *Guzman*, que continuando en desafiar el poder de la Audiencia y el de *Cortes*, no solamente retuvo los territorios contestados, sino que prosiguió sus escursiones sobre el mismo *Colima*, avanzándolas tambien por el lado de *Mechoacan* en jurisdiccion del Vireinato.

*Cortes* habia llevado en paciencia tantos agravios, animado por la esperanza de que la corte ó la Audiencia le harian una estrepitosa y completa justicia; mas viendo que las órdenes de aquella y las provisiones de ésta se estrellaban en la inflexible tenacidad de *Guzman*, manifestándose ya en la Audiencia esa imperturbable calma que hasta hoy forma el estado normal de nuestros tribunales, se acordó de sus bellos dias, y tomando por sí la decision de su querella, se puso en campaña por mar y por tierra, so pretexto de recobrar el navío perdido en el naufragio de que ya se habló ántes, y otro mas que nuevamente le habia cogido aprovechándose de la desgracia de su capitán. Como este suceso y la expedicion que fué su consecuencia no se verificaron sino algun tiempo despues, dejaré la narracion en tal estado y proseguiré con las acciones de *Guzman*, para que así se pueda conocer y estimar la situacion que guardaba al tiempo que aquella se verificó.

Graves, y muchas veces insuperables, son las dificultades con que suele tropezar el investigador de nuestras cosas antiguas, por la indiferencia ó descuido de sus historiadores, que no se curaban mucho ni de la geografia ni de la cronología, hoy justamente estimadas como los dos ojos de la historia. No es, pues, extraño que el que se ve forzado á seguirlos, tenga la suerte que anuncia el Evangelio al que toma un ciego por lazarillo; ni ménos puede reprendérsele si alguna vez, por el temor de caer, abandona su guia para tentar un mejor paso. Temiendo lo primero, he pasado en silencio algunas acciones de *Guzman*, dudando de su colocacion, y haciendo uso de mi jui-

cio y de mis ojos, he dado á las otras la que encuentro mejor establecida, resumiéndolas en el siguiente cuadro retrospectivo, que nos conducirá á la época en que dejé pendiente la narracion.

Como el poder civil y militar que se habia escapado de las manos de *Guzman* en principios de 1530 para pasar á las de la nueva Audiencia y de *Cortes*, lo sometia de derecho á estas autoridades, y con esto lo colocaba en una situacion verdaderamente precaria y peligrosa, á fin de precaverla se apresuró á dar cuenta directamente á la corte de sus descubrimientos, solicitando se le confriera un poder propio y sobre todo independiente, que poniéndolo en seguro le dejara tambien una absoluta libertad en sus operaciones. La resolucion que obtuvo fué favorable en algunos de sus capítulos y adversa en otros, pues se le confirió el cargo de Gobernador de sus descubrimientos, erigidos en Provincia y gobernacion independiente bajo el nombre de *Nueva-Galicia*; obtuvo la confirmacion de las encomiendas que habia dado, desechada la cláusula que autorizaba la esclavitud; y en cuanto á la retencion del gobierno de *Pánuco*, que tambien solicitó, se reservó para proveer mas adelante. Esta resolucion debió llegar á México en el segundo semestre de 1530, segun se deduce de la cédula de 17 de Febrero de 1531, donde por la primera vez he visto mencionada la gobernacion de *Guzman* con el nombre que le dió la corte (30), desechado el estafalario que aquel le quiso imponer. Es probable que en la misma cédula de su nombramiento se comprendiera la orden de fundar una ciudad con el título de *Santiago de Compostela*, destinada á ser la capital de la Provincia.

Mientras que aquella corte, á la vez política y justiciera, rígida y tolerante, y en todos casos astuta y desconfiada, venia así en ayuda de *Guzman* poniéndolo fuera del alcance de los tiros de sus enemigos, libraba por cuerda separada providencias tales y tan estrechas, que ellas venian á destruir cuanto habia hecho en su favor. Tal fué la real orden de 25 de Enero en que se le previno remitiera el proceso de *Caltzontzin*; seguida, sin dar tiempo á la vuelta de la respuesta, por la de 4 de Abril

(30) En la f. 73 de la citada Coleccion del Dr. *Puga*, tiene la cédula el siguiente título: *Las Ordenanzas de los bienes de los difuntos para Galicia de la Nueva-España.*

del mismo año, en que resueltamente se le manda residenciar por aquel hecho, el mas grave y ménos defendible de cuantos podian producirse en su cargo. Este nuevo golpe de desgracia y de descrédito cayó sobre él en las mas difíciles y afflictivas circunstancias; al tiempo que resentia los estragos de la severidad con que se tomaba su residencia, que ya comenzaba á alejarle ó resfriarle sus amigos; mas sin desalentarse por estos reveses continuó sus empresas civiles y militares, cual si nada tuviera que temer. En ese año zanjó los cimientos de *Compostela*, pacificó los pueblos insurreccionados por el valiente *Guaxicar*, y emprendió, ademas, lo que apenas puede concebirse en su difícil situacion; dispuso poblar los terrenos contestados para asegurar su posesion, y con el atrevido designio de emprender nuevas usurpaciones sobre los territorios del Vireinato y de *Cortes*. La fama de las riquezas del Perú vino tambien á poner á una muy dura prueba su indomable carácter. La expedicion que batió á *Guaxicar* se desertó con todo y sus gefes para ir á buscar en otras partes el oro que les negaban aquellos ricos y fecundos terrenos, llamados entonces pobres y miserables.

Mas variados, pero no mas favorables para *Guzman*, los sucesos del año de 1532, rompieron su marcha con la formacion del proceso que ahora se da á luz, seguido conjuntamente con el de residencia, cuya conclusion agitaba la Reina en respuesta á los Oidores fecha de 20 de Marzo: él quedó concluido en el mismo año, segun consta del acuse que se hizo de su recibo en carta de 16 de Febrero del siguiente. Otro tercero y no ménos grave proceso se le mandaba instruir por la misma carta, en virtud de quejas producidas desde el año anterior sobre sus abusos como Gobernador de *Pánuco*; y en fin, sobrecartando á la Audiencia uno de los capítulos de las instrucciones que se le dieron al tiempo de su venida, se le insta para que estreche á *Guzman* al pago de los seis mil pesos de oro que tomó del tesoro público para facilitar su expedicion á *Xalisco*. Por remate le vino una cédula, dirigida á él personalmente y por conducto de la Audiencia, en que se le reprendian sus avances sobre *Colima*, previniéndole *no se entremetiera en los dichos pueblos ni escediera de su provision* (31).

(31) Colec. cit. de *Puga*, foja 77.